

# ¿Están seguras nuestras pensiones?

**E**ntre los años 1986 y 1995 se produjo una gran alarma social ante la utilización política de las predicciones que los analistas económicos hacían sobre el futuro de las pensiones. Ante esta situación, los partidos firman en 1995 el Pacto de Toledo por el que se comprometen a seguir una política común y a sacar el tema de la contienda partidista. Desde entonces, los mensajes que llegan desde el gobierno a la sociedad son optimistas y plantean el problema como algo ya superado. En el 2001, cuando se están renegociando de nuevo aquellos pactos, un reciente trabajo del Servicio de Estudios del BBVA, presentado en el Congreso, vuelve a ponernos alerta sobre las dificultades del sistema y sobre las necesarias correcciones que hay que realizar si queremos garantizar una situación digna en el futuro de las pensiones.

**Javier Gorosquieta\***

\* Doctor en Ciencias Económicas. Bilbao.

## Alarma reciente

**P**OR no ir más atrás en la historia, entre 1989 y 1996 se produjo en la opinión pública española una considerable alarma sobre el futuro de las pensiones en nuestro país. Aludiré, como muestra, a algunos notorios autores especialistas en la materia.

El conocido profesor José Barea, director que había de ser también de la Agencia Tributaria, afirmaba en 1995 que la deuda implícita de la Seguridad Social, derivada de los compromisos que tenía respecto a las pensiones en vigor y a los derechos en curso de adquisición por los trabajadores entonces cotizantes, ascendía en 1993 a 141,2 billones de pesetas, el 232 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB) de 1993.

Consideraba que la deuda total de las Administraciones Públicas (explícita e implícita) ascendía en ese mismo año a 184,4 billones de pesetas, el 303 por 100 de aquel PIB.

Para él, el hecho era tan preocupante que, por un lado, era necesario reducir el déficit público lo más rápidamente posible, para evitar que la deuda siguiera creciendo y, por otro, racionalizar el sistema de pensiones públicas, *rebajando el grado de protección social* entonces existente, para evitar una posible situación de quiebra a medio plazo, introduciendo paulatinamente en la Seguridad Social el sistema de capitalización, para evitar que los compromisos (deuda implícita) siguieran creciendo.

Se alarmaba de que los gastos de protección social representaran entonces la mitad de los gastos no financieros (intereses de la deuda) del Presupuesto de 1995, constatando que, dentro de ellos, las pensiones (sobre todo las de jubilación) constituían el programa más importante.

Concluía que el desequilibrio entre el crecimiento del número de pensionistas y el de cotizantes, la evolución demográfica con un fuerte envejecimiento de la población y el crecimiento automático de la pensión media, eran factores que iban a influir fuertemente en los desequilibrios financieros de nuestro régimen de pensiones contributivas, lo que incidiría sobre el déficit público, a menos que se efectuara una racionalización del sistema *con una rebaja de la protección social* (1).

José Miguel Carcelén, ex director general de Política Financiera, pensaba en 1989 que, frente a las necesidades de un número creciente de pensio-

(1) Cfr. Barea, José y Dizy, M.ª Dolores: *¿Está el Estado español en quiebra?* Ediciones Encuentro, Madrid, 1995, pp. 131-136.

nistas, provocadas principalmente por el envejecimiento de la población, el Estado tenía cada vez menos recursos para hacerles frente, en parte por el decrecimiento de la natalidad y en parte por las tasas de paro, que no conseguían reducirse lo suficiente como para tener una influencia positiva. Además comprobaba que se iba imponiendo la idea de una Seguridad Social más solidaria como elemento imprescindible de la redistribución de la renta, con lo cual las prestaciones se ampliaban a personas que realmente no tenían medios económicos, pero que nunca habían aportado sus cotizaciones al sistema. La situación se traducía en «un desequilibrio continuo y persistente del sistema de pensiones» (2).

Los catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, Maximino Carpio y Eugenio Domingo, cifraban en 1996 el déficit del sistema contributivo a la Seguridad Social en 566.556 millones de pesetas; concluían entonces obviamente que aquel sistema de pensiones en su modalidad contributiva se encontraba en grave desequilibrio, lo que obligaba a que, en los últimos años, se estuviera procediendo a un incremento notable de las transferencias del Estado para financiar parte de los gastos de sanidad que antes eran financiados con cotizaciones; decían que aquel desequilibrio habría sido mucho mayor, si no fuera porque de forma solapada se estaban disminuyendo los compromisos de financiación con cargo a las cotizaciones y aumentando en consecuencia los recursos procedentes de otras fuentes impositivas, destinándolas a financiar gastos que antes corrían por cuenta de las cotizaciones; entendían que, de no adoptarse medidas de forma inmediata, los desequilibrios que ya sufre el sistema de pensiones contributivas irían en aumento, de tal forma que —profetizaban con el profesor Barea— «el conjunto de gasto en pensiones y desempleo producirá un déficit en el año 2000 del 2 por 100 del PIB» (en torno a los dos billones de pesetas) (3).

José A. Herce y varios autores, de la Fundación Española de Economía Aplicada (FEDEA), advertían de que el sistema de pensiones en su conjunto ingresaba, en 1996, 441.000 millones de pesetas menos de lo que gastaba, lo que suponía un déficit equivalente al 0,58 por 100 del PIB estimado en ese año; y pronosticaban que, de mantenerse la legislación de entonces, el déficit en porcentaje el PIB aumentaría gradualmente, alcanzando un valor máximo insoportable del 6,24 por 100 en el año 2045, disminuyendo luego

(2) Cfr. Carcelén, José Miguel: *Planes de Pensiones y Sistemas de Jubilación*. Edit. Tecnos, Madrid, 1989, pp. 19-23.

(3) Carpio, Maximino y Domingo, Eugenio: *Presente y futuro de las pensiones en España*. Ediciones Encuentro, Madrid, 1996, pp. 23-26 y 101-107.

hasta el 5,96 por 100 del año 2050, lo que suponía un aumento, respecto de 1996, de 5,38 puntos porcentuales (4).

## El Pacto de Toledo

LA bien fundada alarma impulsó a la opinión pública, a los partidos políticos, a los empresarios y a los sindicatos al diálogo y al consenso. Fruto de ello fue el llamado «Informe de Toledo» o «Pacto de Toledo», aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 6 de abril de 1995. Sintetizadas, sus principales recomendaciones son las siguientes:

1. Separación y clarificación de las fuentes de financiación, con el fin de que las prestaciones contributivas se financien básicamente con cotizaciones y las no contributivas y las prestaciones universales, exclusivamente con cargo a los impuestos generales.

2. Constitución de reservas en los años de bonanza para cubrir los déficits de los años bajos del ciclo, sin tener que recurrir a la subida de las cotizaciones.

3. Igualación de las bases de cotización en todos los grupos con los salarios reales y fijación de un tope máximo a las mismas, común a todas las categorías laborales.

4. Por lo que respecta a los Regímenes Especiales, modificar la situación actual con el fin de que a igual protección le corresponda igual aportación e ir reduciendo paulatinamente el número de los mismos para configurar en el futuro sólo dos regímenes: uno para trabajadores por cuenta propia y otro por cuenta ajena, con ciertas modalidades para algunos colectivos.

5. Reducción de la morosidad y de la economía sumergida.

6. Reafirmar la eficacia del sistema mediante una mayor integración de la gestión y mejorar especialmente la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal y por invalidez, a fin de frenar el fraude.

7. Reducción de cotizaciones para fomentar el empleo, siempre que lo permita el equilibrio del sistema contributivo.

8. Reforzamiento de los principios de equidad y del carácter contributivo del sistema, de tal forma que, a partir de 1996, las prestaciones guarden mayor proporcionalidad con el esfuerzo de cotización realizado.

(4) Herce, José A. y Varios: *El futuro de las pensiones en España: hacia un sistema mixto*. Ed. FEDEA, Barcelona, 1996, p. 29.

9. Facilitar la prolongación voluntaria de la vida activa de quienes libremente lo deseen.

10. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas.

11. Reforzar el principio de solidaridad, en la medida en que los recursos lo permitan, ampliando la edad máxima para las pensiones de orfandad y mejorando las de viudedad.

12. Potenciar el sistema complementario de pensiones como fuentes de ahorro a largo plazo, tanto individual como colectiva.

13. Seguimiento y evaluación periódica de la situación financiera del sistema.

El Pacto de Toledo, como declaración que es de un conjunto de buenas intenciones, contribuyó un tanto a aquietar algo a la sociedad en materia de pensiones, pero dista mucho de ser un bloque de propuestas coherentes y comprometidas para acometer la necesaria reforma de nuestro sistema de pensiones, con el fin de adecuarlo a las nuevas circunstancias económicas, sociales y demográficas de la sociedad española. Es, en definitiva, como dijo el profesor Barea, «un pacto político que tiene como finalidad la no utilización del problema de las pensiones como arma arrojada, más que una propuesta coherente para resolver el problema» (5). Un buen pacto político, laudable por el consenso, pero que necesita todavía cristalizar en un conjunto coherente de normativas y disposiciones técnicas.

## Confusión y engañosa complacencia

EN contraste con lo señalado al principio, hoy existe en España bastante confusión y una engañosa complacencia respecto a la situación actual del sistema de pensiones. La consecuencia inmediata es que el debate público existente sobre la renovación del Pacto de Toledo, que ha de establecer las bases futuras del sistema, no está siendo lo suficientemente intenso. En ciertos ámbitos se piensa, efectivamente, que el Pacto de Toledo de 1995 y la expansión económica de los últimos años han resuelto definitivamente el problema. Ese estado de ánimo se ve reforzado por algunos datos altamente positivos que el Gobierno se apresura a pregonar. Tales son, por ejemplo, el incremento del número de afiliados cotizantes hasta sobrepasar los quince millones, el que el año 2000 la Seguridad Social

(5) Citado por Carpio, Maximino y Domingo, Eugenio, *o.c.*, p. 87.

haya terminado con un superávit de 300.000 millones de pesetas, la creación de un importante Fondo de Reserva para hacer frente a las fases bajas de los ciclos económicos.

Ese estado de ánimo se apoya en que aquellos estudios aludidos y otros similares pronosticaban aumento del déficit del sistema de pensiones, incluso en el corto plazo, que parecen incompatibles con la situación actual. «No tenían razón», concluyen. Como resultado, tampoco habría que preocuparse de las predicciones de esos estudios y sus revisiones posteriores que mostraban que el sistema actual no es sostenible en el medio y largo plazo.

En realidad, esta visión complaciente es completamente errónea por tres razones: 1.<sup>a</sup> el superávit actual ha sido el resultado de un cúmulo de circunstancias que, como vamos a ver, difícilmente se van a repetir en el futuro; 2.<sup>a</sup> las medidas del Pacto de Toledo han servido sólo o sobre todo para controlar a corto plazo el aumento del gasto en pensiones, y 3.<sup>a</sup> la evolución del gasto a largo plazo sigue siendo tan preocupante, si no más, que hace cinco años.

En la actualidad, nuestro sistema de pensiones contributivas presenta un superávit de ingresos por cotizaciones sobre gastos. Hace cinco años era a la inversa y había razones para pensar que el deterioro aumentaría. Pero el superávit actual es un espejismo, ya que es resultado de tres factores: a) un aumento notable del PIB, que ha permitido la reducción de gastos como porcentaje de esta variable; b) un descenso en los pensionistas que causan alta en el sistema, como consecuencia del menor recurso a las jubilaciones anticipadas (que disminuyen en las fases expansivas del ciclo económico) y del menor tamaño de la generación que ahora está próxima a la edad de jubilación (que son los nacidos durante la guerra civil), y c) el traslado a los Presupuestos del Estado de ciertas partidas (gasto sanitario) que antes se financiaban con cotizaciones sociales.

La aparente suficiencia financiera del sistema en la actualidad podría incluso aumentar en los próximos años si los complementos de las pensiones mínimas pasan definitivamente a financiarse con cargo a impuestos (lo que haría, por otra parte, más difícil el equilibrio presupuestario) en vez de con cotizaciones. Pero esto no significa que las necesidades de financiación del gasto social, en su conjunto, vayan a disminuir.

Las medidas contempladas en el Pacto de Toledo fueron plasmadas en el «Acuerdo de Consolidación», de 1996 y en la «Ley de Consolidación de 1997 y han logrado, lo más, un aumento sólo moderado del gasto, aunque a largo plazo podrían implicar una reducción igualmente pequeña. En lo relativo al superávit o déficit del sistema español de pensiones contributivas, hay que

dejar claro, por tanto, que el Pacto de Toledo ha sido, y será mientras subsista en su formulación actual, inocuo. En otros frentes, este Pacto parece haber sido más negativo que positivo: no ha conseguido evitar la politización de las pensiones, ni ha logrado que las pensiones en vigor crezcan al mismo ritmo que el Índice de Precios al Consumo (IPC) como establecía el Pacto (en tres de sus cuatro años de vigencia han crecido más, generando un coste adicional para el sistema durante los próximos 15 ó 20 años). Tampoco ha contribuido a generar un debate riguroso e informado sobre las pensiones (6).

### Perspectivas a medio y largo plazo

CONSTATAMOS, en general, que hay bastante unanimidad hoy, entre los estudiosos del tema, sobre la necesidad de profundas reformas para asegurar la viabilidad a medio y largo plazo de nuestro sistema de protección social.

Así aparece, por ejemplo, en un serio trabajo para el Congreso de los Diputados realizado por el Servicio de Estudios del BBVA. Toma este estudio como punto de partida que la estructura de la población es fundamental en esta materia y que la evolución de la estructura de la población depende de tres variables: la esperanza de vida al nacer, la tasa de fertilidad y los flujos migratorios.

En cuanto a la esperanza de vida, recuerda que ha aumentado notablemente en España a lo largo del siglo XX: más de 40 años en los hombres y casi 47 en las mujeres. Como consecuencia, la esperanza de vida se ha más que duplicado en el siglo que acaba de terminar.

Señalan que la tasa de fertilidad, por el contrario, ha disminuido de forma continuada: desde los más de cuatro hijos por mujer a principios de siglo, ha pasado a la cifra actual de 1,2 hijos, que es la menor del mundo.

La consecuencia ha sido un envejecimiento de la población española, que tiene efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo, el gasto en pensiones y el gasto en sanidad. Este envejecimiento es similar al que han experimentado otros países industrializados, los europeos en particular, aunque en la economía española se presenta con algo de retraso.

Las perspectivas respecto a la esperanza de vida al nacer reflejan un continuado crecimiento durante las próximas décadas. Algunas instituciones de reconocido prestigio creen que, como consecuencia de los continuados avan-

(6) Cfr. Diario *El País*, 22-1-01.

ces en biología y medicina, la esperanza de vida en los países industrializados superará con amplitud los cien años durante el siglo XXI. Aunque éste no sea el caso, la esperanza de vida continuará aumentando, lo que incidirá negativamente en el gasto en pensiones y en sanidad.

Por otra parte, las expectativas sobre la tasa de fertilidad señalan un incremento de la misma, no compartido por todos los especialistas, aunque las posibilidades de que esta variable recupere el nivel de reposición de 2,1 hijos por mujer son muy escasas. Además, aunque se trate de incidir sobre la misma con políticas que la favorezcan, los efectos tardarán en llegar y será necesario destinar recursos públicos.

Por consiguiente —añade— la posibilidad de que la estructura demográfica mejore sustancialmente en el corto y medio plazo es prácticamente nula, ya que los cambios en sus determinantes, aun suponiendo que se produzcan, requieren tiempo, y la unidad de tiempo en demografía es más amplia que en economía.

*Como consecuencia, pues, la única forma de mejorar la estructura de la población en el corto y medio plazo económicos es aumentar la inmigración.* Ello requerirá una voluntad política y una planificación adecuada: será necesario destinar recursos importantes en sanidad y educación.

Respecto de las pensiones, el estudio del BBVA cree importante señalar que «aunque el empleo crezca de forma notable ello no solucionaría el problema por el lado de los ingresos».

En cuanto a los incrementos de *productividad*, el estudio considera, a nuestro modo de ver en una afirmación discutible, que «no mejorarían los ingresos de forma permanente porque se transmitirán a los salarios reales». Pero, un incremento de los salarios reales ¿no implica unas mayores cotizaciones tanto por parte del trabajador como por el lado de la empresa?

Por tanto, viene a afirmar que, para aumentar de forma permanente el peso de los ingresos por cotizaciones en el PIB es necesario, en el mejor de los casos, elevar los *tipos medios* de las mismas. Y que alguna corriente de pensamiento considera que éste es un problema importante pero relativo, ya que el ingreso por cotizaciones tiene como alternativa el ingreso por otros impuestos o tasas impositivas. De todas maneras señalan que con este planteamiento parece dejarse de lado que la presión fiscal ya se considera excesiva y que los aumentos de la presión sobre el trabajo ni siquiera se consideran una posibilidad. De hecho, y en sentido contrario, existe un debate recurrente en la economía española, que nuevamente está planteado en este momento, sobre la necesidad de rebajar las cotizaciones sociales que gravan el factor trabajo, con el fin de crear más empleo.

Por todo ello, a juicio de aquel Servicio de Estudios, se puede esperar que el *índice de ingresos por cotizaciones sobre PIB* permanezca estable a lo largo del tiempo. De hecho, y como curiosidad, parece que ni siquiera tiene carácter cíclico. Pues, por ejemplo, el peso de los ingresos por cotizaciones en el PIB no ha aumentado desde 1995, pese a la percepción de que la viabilidad del sistema ha mejorado sustancialmente durante los últimos años de expansión económica.

Así pues, si, según el BBVA, el índice de ingresos sobre el PIB va a permanecer constante, es necesario centrar la atención en la evolución del gasto en pensiones sobre el PIB. Nos fijaremos sólo en las pensiones contributivas (las que responden a cotizaciones), excluyendo los llamados complementos de mínimos, los que atienden a la mejora de las pensiones mínimas.

Aun intentando ser optimistas, el estudio señala lo siguiente: la *tasa de dependencia* es la variable que causa el problema. En 1950, las personas de 65 y más años suponían el 8,5 por 100 de la población en edad de trabajar (entre 15 y 64 años). Este porcentaje se ha elevado dramáticamente durante las últimas décadas, alcanzando en 1999 la cifra del 24,3 por 100, es decir, se ha elevado en casi 16 puntos en 50 años. Pero las perspectivas son mucho peores: en los próximos 20 años, aun considerando el escenario más favorable posible, se elevará hasta el 29,3 por 100, es decir, habrá un incremento adicional de 5 puntos porcentuales. Además, dada la actual estructura de la población, es *previsible que en 2050 esta tasa supere incluso la cifra del 50 por 100*. Un jubilado pesando sobre cada ocupado. Situación insostenible.

«Para que esta tasa no aumentara desde los niveles actuales, se *requerirá un flujo neto de 300.000 inmigrantes anuales aproximadamente durante los próximos 20 años*» (El subrayado es nuestro).

Cuando juntamos todas las variables significativas en el tema «llegamos a una conclusión con respecto al primer factor determinante del gasto (las pensiones contributivas): aun desde este escenario tan optimista, *el número de pensiones por ocupado se reduciría a 0,534* (poco menos de dos ocupados por pensionitas) en 2020 por el efecto del aumento de actividad y la reducción del desempleo. Pero ambas ganancias se agotan en el tiempo y, a medida que la tasa de dependencia empieza a cobrar protagonismo, el índice o ratio aumenta inexorablemente, alcanzando en 2050 la cifra (insostenible) del 0,825» (casi un jubilado sobre cada ocupado).

Para evaluar las consecuencias sobre el peso del gasto en pensiones contributivas en el PIB, el estudio continúa valorando un segundo factor importante: el cociente entre la pensión media real (*factor normativo*) y el tercer factor, la productividad (*factor macroeconómico*).

En cuanto al *factor normativo*, la *pensión media real* está aumentando a un ritmo entre el 1,6 y el 1,5 por 100. Y en el futuro lo va a hacer a tasas aún mayores. Estos aumentos de la pensión media real son consecuencia de que los pensionistas que causan baja en el sistema tienen pensiones más reducidas que los que entran cada año. Ello es consecuencia de que la preparación profesional de los individuos es cada vez más completa, lo que es característico de un sistema maduro, y del incremento consiguiente de sus salarios, lo que genera unos derechos crecientes.

Por lo que respecta al *factor económico*, la *productividad*, a pesar de que en los últimos años ha aumentado muy poco, el estudio asume que su crecimiento en el largo plazo debería ser próximo al 1,5 por 100 anual.

El *resultado final*, una vez agrupados todos los factores y dado el escenario demográfico y macroeconómico, es el siguiente: si se asume que el crecimiento de la pensión media real se aproxima al 2,5 por 100 en promedio, ello implicaría que el gasto en pensiones sobre el PIB aumentaría del 9,4 por 100 actual al 10,8 por 100 en 2020 y al 22,2 por 100 en 2050 y, en caso de que lo haga al 3 por 100, estas cifras serían el 11,9 por 100 y el 28,5 por 100, respectivamente.

«Como consecuencia, se puede apreciar que, aun en el caso de unos supuestos optimistas, el peso del gasto en pensiones contributivas sobre el PIB aumentará de forma muy significativa en el corto y medio plazo y será insostenible en el largo plazo. Como resultado, es inevitable abordar reformas legislativas que garanticen la viabilidad del sistema público de pensiones» (7).

Conviene tener en cuenta que todo esto no es una afirmación aislada del Servicio de Estudios del BBVA, en un coro de opiniones discrepantes entre individuos e instituciones enteradas, sino todo lo contrario: hay unanimidad hoy en el diagnóstico y en las previsiones (8). Enlazamos ahora, por lo tanto, con la sensibilidad que existía en nuestra opinión pública de la que hablábamos al principio.

(7) Cfr. *Las pensiones en España: situación y perspectivas*. Informe del Servicio de Estudios del BBVA, presentado en el Congreso de los Diputados el 29 de noviembre de 2000. Mecanografiado. Hemos sintetizado aquí su contenido.

(8) Podríamos citar, por ejemplo, a Blanco Ángel, Francisco, en su libro *Redistribución y equidad en el Sistema Español de Pensiones de Jubilación*, Consejo Económico y Social, Madrid, 1999, el *Libro Blanco de la inserción laboral de refugiados inmigrantes*, por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), en el que se afirma: «España necesita a corto plazo mano de obra inmigrante (entre 240.000 y 300.000 anuales) que mantenga el equilibrio entre población activa y jubilados», tres estudios sobre el tema de la ONU, del Banco Mundial, del Instituto Nacional de Estadística (INE) o sendas colaboraciones técnicas en el diario *El País* (22, 25 y 29 de enero de 2001, 2, 4 y 18 de febrero del mismo año).

## ¿Qué salidas hay?

VEAMOS lo que están haciendo algunos países de la Unión Europea (UE).

En Francia el retraso en la edad de jubilación tiene su expresión en la propuesta de la patronal más importante, la Medef, de alargar de 40 a 45 años el tiempo de cotización necesarios para tener derecho al 100 por 100 de la pensión.

El retraso de la edad real de jubilación también es un objetivo de la reforma que se prepara en Alemania. Decía un portavoz de la oposición democristiana el 26 de enero pasado en el Parlamento: «Ustedes quieren que la gente acabe trabajando hasta los 70 años». La razón: el que la nueva ley establece como tope a las cotizaciones el 22 por 100 de los salarios brutos de aquí hasta el 2030 y el que fije en el 67 por 100 del último salario neto el monto mínimo de las pensiones a pagar a aquellos empleados que hayan cotizado durante 45 años. Además la ley prevé que los empleados reciban sustanciales ayudas públicas si paulatinamente incrementan voluntariamente hasta el 4 por 100 de sus salarios las aportaciones a estos planes privados de pensiones. En 2008, el Estado contribuirá a estos planes con cerca de 20.000 millones de marcos, 1,7 billones de pesetas.

En el Reino Unido, la edad de jubilación se fija ahora en 65 años para los varones y en 60 para las mujeres, pero se equipará en los 65 años a partir de 2010. En ese año los jubilados deberán haber cotizado 44 años para acceder al monto total de la pensión básica. Hasta entonces las mujeres deben cotizar 39 años. La pensión sólo se ofrece a mayores de 60 años y el Gobierno promociona la actividad laboral hasta al menos los 55 años. En esta línea ha anunciado la retirada de incentivos fiscales que se conceden hoy al cumplir los 50, porque, según señala el Ministerio de Seguridad Social, los 2,8 millones de personas que no trabajan a partir de los 50 suponen una carga de 16.000 millones de libras en productividad perdida.

En Italia, las pensiones de vejez, que hasta diciembre de 1996 se alcanzaban a los 62 años en el caso de los hombres y a los 57 en el de las mujeres, con 17 años de cotización a la Seguridad Social, se están modificando gradualmente, de forma que a partir de enero de este año se exige ya haber cumplido los 65 años (60 en el caso de las mujeres) y un mínimo de 20 años de cotizaciones para cobrar una pensión. En relación con las llamadas pensiones de ancianidad, la *Ley Dini* impuso un endurecimiento de los requisitos que, hasta 1998, permitían jubilarse a una persona de 54 años con 35

años de cotización. Cuando los efectos de esta ley se hagan efectivos completamente, es decir, en 2008, se necesitará haber cumplido los 57 años (35 de contribución a la Seguridad Social) o haber trabajado 40 años con independencia de la edad de jubilación anticipada.

En Irlanda, entre las reformas fundamentales se encuentra el establecimiento de un sistema de reserva de pensiones, al que el Gobierno aportará un 1 por 100 del PIB cada año, que podría ampliarse en el marco de una mayor privatización del sistema. Ese fondo, junto a la evolución demográfica del país, explican que Irlanda ocupe el primer lugar en cuanto al crecimiento del gasto en pensiones hasta el 2050, con un aumento del 95,6 por 100 sobre las cifras del año pasado. El país presenta también un buen perfil de activos en fondos de pensiones, con casi un 60 por 100 del PIB.

Volviendo a España, según un reciente informe de la empresa experta Merrill Lynch, nuestro país es el que menos ha avanzado en las reformas de entre los Quince de la UE. Irlanda, el Reino Unido, Holanda y Suecia ocupan, por este orden, los primeros lugares.

Dicen Juan Francisco Jimeno y José Antonio Herce, de FEDEA: «Lo último destacable en cuanto a reformas ha sido la ley de 1997, tras el Pacto de Toledo, pero no tuvo efectos cuantitativos relevantes. Si se quiere consolidar el sistema, habría que controlar mucho mejor el gasto a largo plazo... Con las previsiones demográficas (dadas) las pensiones tendrán que bajar o las cotizaciones tendrán que subir».

Para FEDEA, la reforma del sistema público de pensiones en España debe pasar por la introducción de un sistema mixto, algo parecido a lo que están haciendo los alemanes con carácter voluntario. Según este sistema, parte de las cotizaciones del trabajador seguirían yendo al sistema público de pensiones, basado en el reparto (las cotizaciones de los activos financian las pensiones de los jubilados), y otra parte debería ir a un fondo de pensiones, basado en la capitalización. Es decir, el jubilado recibe esa parte de la pensión en función de lo aportado al fondo. Una de las debilidades del sistema, según el informe de Merrill Lynch, es el escaso desarrollo de los fondos privados de pensiones en España, ya que suponen sólo el 3 por 100 del PIB, pese a reconocer que se ha producido un rápido crecimiento en los últimos dos años.

Además del sistema mixto, al que según FEDEA ya cotizan en el mundo más de 100 millones de personas, esa Fundación considera que habría que alargar el período de cotización para calcular la pensión, por encima de los 15 años actuales. FEDEA argumenta que hasta 2015 no aparecerán problemas. «Pero el sistema español de pensiones contributivas está abocado a una

sería insuficiencia financiera a partir de entonces, cuando se acelere el envejecimiento de la población española y haya llegado al tope máximo la tasa de actividad. Con la actual fórmula de pensiones y cotizaciones, y dados los escenarios económicos y demográficos, el déficit del sistema de reparto español podría llegar a más del 6 por 100 del PIB en 2050» (9).

## Conclusión

**P**ARA la supervivencia del sistema público de pensiones a largo plazo, es necesaria una relativamente fuerte inmigración anual en los próximos 20 años, ir adelante con los planes del Gobierno de retrasar la edad de jubilación, continuar incrementando ese fondo de reserva de la Seguridad Social. Y para garantizar un nivel de vida digno a los futuros jubilados es preciso, además, incentivar muy significativamente la creación de fondos privados y colectivos de pensiones. Se trata de una cuestión de vital interés general para el futuro de nuestra sociedad.

(9) Cfr. Diario *El País*, 29-1-01 y 4-2-01.